

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2012
25 DE FEBRERO DEL 2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SIETE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL 2012, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, VOCAL I, SR. JOSE MANUEL MATAMORROS GARCIA, VOCAL II, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** SR. CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°07-2012 del día 25 de febrero del 2012:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PUBLICO. NO HAY
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°06-2012 del 18 de febrero del 2012.
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
No hay.
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 - a. Oficio Ref.0944-2012 Municipalidad Belén (Solicitud expediente reglamento CCDYRB)
 - b. Oficio Ref.0930-2012 Municipalidad Belén (Informe CAGAJ-03-2012 rep/ adm-115)
 - c. Oficio AI-07-2012 Auditoria Municipalidad Belén (Uso Instalaciones deportivas)
 - d. Oficio –UC-AS/020-2012 Unidad Cultura Municipalidad Belén (Orden Rita Mora López)
 - e. Nota Asociación Belén Baloncesto (Solicitud de implementos deportivos)
 - f. Nota Asociaciones Karate y Taekwondo de Belén (Solicitando mejoras en infraestructura)
 - g. Nota Asociación de Atletismo (solicitud construcción de bodega)
- VI. VARIOS
- VII. INFORME DE DIRECTIVOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°07-2012 del día 25 de febrero del 2012.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

NO HAY.

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°06-2012 del 18 de febrero del 2012.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N°06-2012 del 18 de febrero del 2012.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2012
25 DE FEBRERO DEL 2012

CAPITULO IV

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.

No Hay.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 3. Se recibe oficio Ref.0944/2012, con fecha 15 de febrero del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.09-2012**, celebrada el siete de febrero del dos mil doce y ratificada el catorce de febrero del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPITULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 44. Se conoce el trámite 506; de Pablo Vindas Acosta. Por medio de la presente visto el oficio de la Secretaria del Concejo Municipal Referencia 5908/2011 que indica que se remitió Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a la Comisión de administración y Gobiernos y Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendaciones al Concejo. De conformidad con lo anterior les solicito de la manera más atenta interponer sus buenos oficios y facilitarme una copia certificada de los expedientes de las actas de las sesiones y/o reuniones de la Comisión de Administración y Gobiernos y Asuntos Jurídicos, realizadas para la aprobación del informe presentado al Concejo municipal para la aprobación de dicho reglamento en la Sesión Ordinaria del Concejo N° 04-2012. Asimismo les solicito copia (firmada y sellada) del acuerdo del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N°06-2012 del martes 24 de enero del 2012, Capítulo II, denominado Revisión del Acta, Artículo N°1, de modo que me faciliten no solo que acuerdo sino también copia de los documentos adjuntos del Recurso de Revisión presentado por el señor Miguel Alfaro.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, presenta que los documentos son públicos, no es necesario trasladar los dictámenes y actas.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, pregunta: al Asesor legal si puede cualquier ciudadano solicitar los documentos de una Comisión Municipal, esto por cuanto la Comisión de Gobierno, Administración, jurídico, es Lorena la cual es muy ordenada y todo lo escribe, pero hay otras comisiones que no llevan actas.

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que cualquier información que conste en los expedientes es pública, pero la información de la Comisión no era vinculante, negar información en este momento no tendría ningún sentido, pero se debe conformar el expediente y facilitarlo, aunque las comisiones están obligadas a presentar dictamen, no así a llevar actas, el Concejo es quien determina cual información se brinda y cual se restringe.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, asegura que se trata de aclarar, de lograr un comunicación de la información pública; afirma que no se trata de negar información, todo lo contrario, consta en actas todo lo que se ha dicho, solo se trata de formalizar el procedimiento.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2012
25 DE FEBRERO DEL 2012

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite 506; de Pablo Vindas Acosta, al Asesor del Concejo Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Indicar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que el trámite 506 suscrito por el Sr. Pablo Vindas Acosta, se ha trasladado a consulta del Asesor Legal de este Concejo Municipal. **TERCERO:** Enviar copia al expediente respectivo. **CUARTO:** Girar instrucciones a la Secretaria del Concejo para que certifique lo que le corresponde según la legislación vigente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad tomar nota y archivar.

ARTÍCULO 4. Se recibe oficio Ref.0930/2012, con fecha 15 de febrero del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.09-2012**, celebrada el siete de febrero del dos mil doce y ratificada el catorce de febrero del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTICULO 30. La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, presenta el siguiente informe CAGAJ-03-2012.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR William Alvarado: PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal el informe CAGAJ 03-2012, presentado por la Comisión. **SEGUNDO:** Trasladar este informe de la Comisión de Administración y Gobierno al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo. **TERCERO:** Indicar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que el trámite ADM 115-2012 del Comité Cantonal de Deportes suscrito por Sr Pablo Vindas Acosta, se ha trasladado a consulta del Asesor Legal de este Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad tomar nota y archivar.

ARTÍCULO 5. Se recibe oficio AI-07-2012, con fecha 17 de febrero del 2012, por parte del señor Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: **ASUNTO: OFICIO ADM-1214-2011 DEL COMITÉ DE DEPORTES.** Ese Concejo, en la sesión 03-2012, del 10 de enero del 2012, en el artículo 13, conoció el oficio ADM-1214-2011, del 30 de diciembre del 2011, suscrito por el Administrador General del Comité de Deportes y Recreación. Ese oficio tenía como propósito atender dos acuerdos de ese Concejo, mediante los cuales se solicitaba al citado Comité, información sobre el convenio para el uso de instalaciones deportivas por parte de un equipo de fútbol de primera división, entre otros aspectos.

Sobre ese particular, ese Concejo, en la referida sesión del 10 de enero, acordó trasladar el oficio ADM-1214, a la Auditoría, al Asesor Legal y al Contralor de Servicios, para su análisis y recomendación al Concejo, sobre el uso de las instalaciones deportivas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2012
25 DE FEBRERO DEL 2012

El asunto planteado es básicamente de naturaleza legal; sin embargo y sin pretender sustituir el análisis de legalidad que requiere dicho asunto, esta Auditoría considera necesario, formular las observaciones que se detallan de seguido, para que sean consideradas por la administración en el ejercicio de sus competencias:

1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en lo sucesivo denominado Comité), de conformidad con los artículos 164 y 171 del Código Municipal, es el ente competente para administrar las instalaciones deportivas y recreativas cedidas por la Municipalidad.

En lo referente a la cesión de esas instalaciones y con apego a lo establecido en el artículo 171 del Código Municipal, la Municipalidad y el Comité firmaron un convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas, el cual fue aprobado por el Concejo en el artículo 18 de la sesión 72-2010, del 30 de noviembre del 2010.

En concordancia con lo anterior y con disposiciones contenidas en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité (en lo sucesivo llamado Reglamento del Comité), ese Comité (artículo 57), ha mantenido la responsabilidad formal por la administración de las instalaciones deportivas cedidas por la Municipalidad, entre ellas las ubicadas en el polideportivo, incluidas la cancha de fútbol, los vestidores y otras instalaciones relacionadas con esa disciplina deportiva.

2. El Concejo, en el artículo 15 de la sesión 20-2011, del 29 de marzo del 2011, aprobó una propuesta de convenio entre el Comité y las asociaciones deportivas del cantón, en el cual se estableció que el Comité, puede conceder el uso, la administración y el mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas, a esas asociaciones. Lo anterior, con base en disposiciones contenidas en el Reglamento del Comité (artículos 48 y 57) y en la cláusula segunda del convenio suscrito entre el Comité y la Municipalidad, citado en el punto anterior.

3. El 10 de enero del 2012, el Comité firmó un convenio con la Asociación Deportiva Belén Fútbol (denominada en lo sucesivo Asociación), por medio del cual el Comité le concedería a esa Asociación, el uso, la administración y el mantenimiento de la cancha de fútbol, los vestidores y las oficinas administrativas de la disciplina de fútbol, ubicadas en el polideportivo. Ese convenio, aunque está firmado, no está en vigencia a la fecha, ya que se encuentra en trámite de refrendo en la Dirección Jurídica de la Municipalidad.

Dicho convenio fue elaborado con apego a la propuesta de convenio entre el Comité y las asociaciones, aprobada por el Concejo en la sesión 20-2011, mencionada en el punto anterior.

4. En el convenio firmado por el Comité con la Asociación (clausula segunda), se facultaría a la Asociación en referencia, a presupuestar ingresos por alquiler de instalaciones, para usarlos directamente en el mantenimiento, mejoras y construcción de tales instalaciones.

Lo anterior no se ajusta a lo establecido en el Reglamento del Comité (artículo 59) y en el convenio suscrito entre el Comité y la Municipalidad (clausula tercera), en los cuales se indica en forma expresa, que es el Comité el que debe presupuestar los ingresos que genere el alquiler de las instalaciones.

Ese aspecto, relativo a ingresos y su presupuestación, contenido también en la propuesta de convenio aprobada por el Concejo en la sesión 20-2011, es necesario que sea revisado y modificado

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2012
25 DE FEBRERO DEL 2012

en lo que resulte pertinente, a efecto de ajustarlo a lo establecido en el Reglamento y en el convenio firmado entre el Comité y la Municipalidad.

5. En el convenio entre el Comité y la Asociación, en la clausula tercera, se establece que el Comité puede autorizar, a solicitud de la Asociación, la colocación de rótulos en las instalaciones deportivas concedidas en administración, o en las inmediaciones de las mismas, siempre que esos rótulos generen un beneficio o ventaja que pueda estimarse económicamente. Sin embargo, no se especifica en el convenio quien debe presupuestar los recursos generados y el destino que tendrían esos ingresos.

Esa disposición, la cual también está contemplada en la propuesta de convenio aprobada en la sesión 20-2011, es conveniente que sea revisada, a efecto de precisar lo relativo a la presupuestación y al destino de los ingresos que genere la colocación de rótulos. En esa revisión se debe considerar lo establecido en el artículo 171 del Código Municipal.

En ese artículo se dispone que el Comité es el ente facultado para usufructuar las instalaciones deportivas cedidas por la Municipalidad y que los recursos generados se deberán utilizar específicamente en el mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones.

6. El Administrador General del Comité, en el oficio ADM-1214, dirigido al Concejo, indicó que no existe una relación contractual entre el Comité y el equipo de fútbol de la primera división, para el uso de las instalaciones de esa disciplina ubicadas en el polideportivo.

Señaló además, que hay un convenio entre la Asociación Belén Fútbol y ese equipo de fútbol, para compartir espacios de entrenamiento en la cancha de fútbol del polideportivo y que con la firma del convenio entre el Comité y la Asociación, ahora es esa Asociación, la responsable de manejar el uso de la cancha sintética del polideportivo. (Se refiere al convenio citado en el punto 3 de este documento, el cual se encuentra en trámite de refrendo)

Finalmente señaló en ese oficio, que la Asociación le concede vía acuerdo, el permiso a ese equipo de fútbol, para entrenar y para jugar la temporada oficial de primera división en casa.

Como se indicó en el punto 1 del presente documento, el Comité es el ente con la competencia otorgada por ley, para administrar las instalaciones deportivas, cedidas por la Municipalidad, entre ellas las ubicadas en el polideportivo. En consecuencia, en esa condición, mantiene su responsabilidad por la administración de esos bienes públicos.

Por otra parte, esta Auditoría no conoce de la existencia de algún convenio formal vigente, debidamente suscrito entre el Comité y la Asociación Belén Fútbol, en el que se haya facultado a esa Asociación, a prestar o alquilar instalaciones del polideportivo a un equipo de fútbol de primera división.

El uso de instalaciones del polideportivo, por parte de ese equipo de fútbol, sin el respaldo de un convenio con el Comité, debidamente formalizado y en vigencia, podría resultar improcedente.

Por lo expuesto, se hace necesario que se revise, con la mayor prontitud, y con la asesoría legal pertinente de la Dirección Jurídica de la Municipalidad, lo relativo al uso de esas instalaciones por

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2012
25 DE FEBRERO DEL 2012

parte del referido equipo de fútbol de la primera división. Con base en esa revisión se deberán tomar las acciones que resulten procedentes, con estricto apego al bloque de legalidad.

Las citadas observaciones se hacen de su conocimiento, con fundamento en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno y con el propósito de evitar eventuales responsabilidades. Atentamente,

El señor Juan Manuel González Zamora manifiesta que una vez leído y analizado el documento presentado por la Auditoría Municipal, llega a la conclusión de que hay dos puntos específicos en los cuales indica que pudiera ser improcedente: uno de ellos, los posibles cobros de alquileres por las Asociaciones Deportivas y otro el hecho de no existir un convenio con el equipo de fútbol Belén FC. y propone que el señor administrador realice un análisis del documento y que presente a la Junta Directiva un informe de las acciones a tomar. El señor Pablo Vindas Acosta, Administrador del CCDYRB indica que el préstamo de la cancha para los entrenamientos y partidos del equipo de fútbol de primera división fue otorgado por la Junta Directiva cuando se confeccionó el horario de uso de instalaciones deportivas y que él ha actuado apegado a dicho acuerdo. La señora Lucrecia González indica que si bien está muy contenta de que Vinicio y Jorge administren el equipo de primera división el señor Pablo Vindas no puede utilizar ese acuerdo porque el préstamo fue al equipo de segunda división y que en una sesión que ella no estuvo quedó muy claro que no existía ninguna relación entre Mainor Vargas y el CCDYRB. El señor Manuel González Murillo indica que no todo está escrito en piedra y que él es del criterio de que hay que actualizar algunas cosas, dentro de ellas está la relación con el equipo de Fútbol Belén FC y propone hacer un convenio entre la Asociación de Fútbol de Belén y el Equipo Belén FC supervisado y aprobado por esta Junta Directiva y luego enviado al Concejo Municipal para su respectiva aprobación. La señora Lucrecia González indica que ha recibido información de que durante los partidos de primera división ponen una venta de perros y que la ubican en la zona de parqueo por lo que cree que los recursos que genere deben de ingresar al Comité de Deportes, el señor Manuel González manifiesta que él también ha recibido esta información y le manifiesta al señor Pablo Vindas que una de sus funciones como Administrador del CCDYRB es velar porque estas cosas se realicen correctamente indica además su preocupación por el tema de los ingresos por concepto de vallas publicitarias y propone que una vez regulado este tema un porcentaje del alquiler de las mismas se le pase a la Asociación de Atletismo para su funcionamiento y así buscar un poco más de justicia por los ingresos de las vallas. El señor Juan Manuel González Zamora considera que la organización de una actividad como la de un partido de fútbol conlleva a una serie importante de gastos y que los ingresos que eventualmente se tiene por las entradas no cubren los gastos operativos de las mismas y el tema de vallas se convierte en un mecanismo de defensa de la organización para poder cubrir gastos como, seguridad y vigilancia, entre otros. Indica que la justicia se da siendo más equitativo y respetando más el espacio de cada una de las asociaciones deportivas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de presentar un informe de las acciones a tomar referentes al oficio AI-07-2012 del señor Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno Municipalidad de Belén.

ARTÍCULO 6. Se recibe oficio UC-AS/020-2012, con fecha 22 de febrero del 2012, por parte de la señora Lilliana Ramirez Vargas, Coordinadora Unidad de Cultura, Municipalidad de Belén, en el mismo informa y solicita propuestas para candidatos para el otorgamiento de la **Orden Rita Mora Lopez** y además indica los plazos y requisitos para poder realizar dichas presentaciones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2012
25 DE FEBRERO DEL 2012

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad que si alguno de los miembros de la Junta Directiva esta interesado en presentar un candidato para el otorgamiento de **Orden Rita Mora Lopez**, este debe de proponerlo a la Junta Directiva lo antes posible para realizar los tramites de postulación.

ARTÍCULO 7. Se recibe nota con fecha 18 de febrero del 2012, por parte del señor Abel Pérez, Presidente Asociación Deportiva Baloncesto de Belén y del señor Leonardo Murillo, Coordinador de baloncesto, en el mismo solicita que se contemple para un próximo presupuesto extraordinario la donación de material y uniformes deportivos para la práctica del Mini baloncesto

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración para que de conformidad con el Reglamento de Donaciones vigente contemple la solicitud planteada por la Asociación Deportiva Baloncesto de Belén.

ARTÍCULO 8. Se recibe nota con fecha 21 de febrero del 2012, por parte del señor Sergio Cambroner M. Presidente Asociación Deportiva Karate de Belén y del señor Mario Jiménez Vega, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Taekwondo en la misma solicitan que se termine la construcción de los servicios sanitarios del Miniginnasio de Artes Marciales y el techado de la entrada principal para evitar la entrada de agua en el tatami y el dochang. Adjuntan presupuesto de las obras.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración para que contemple estas necesidades para el próximo presupuesto del CDCDYRB.

ARTÍCULO 9. Se recibe nota con fecha 22 de febrero del 2012, por parte del señor MBA. Héctor Porras Cruz, Presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo, en la misma solicitan la construcción de una bodega para resguardar múltiples implementos y equipo deportivo de la Asociación. Adjunta presupuesto y croquis de la obra.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración para que contemple estas necesidades para el próximo presupuesto del CDCDYRB.

CAPITULO VI
VARIOS

ARTÍCULO 10. El señor Manuel González Murillo solicita información referente a los alquileres de las canchas de futbol de los distritos ya que tiene entendido de que se están realizando partidos con equipos de afuera y estos tiene que pagar alquiler por las mismas. Manifiesta que el sábado anterior se realizaron partidos en la Asunción y que los equipos eran de afuera. El señor Pablo Vindas le informa que con anterioridad se coordino una reunión con la Asociación Deportiva Belén Futbol y los Subcomités distritales de deportes y se definió un plan de trabajo y horario de uso de las tres canchas y además indica que él no tiene conocimiento de que en estos momentos se estén cobrando alquileres por las canchas. El señor Manuel González solicita a la administración el diseño de un plan general de rotulación técnica de las instalaciones deportivas en las que además de la información de horarios y reglas de uso se indiquen también las zonas de emergencias y seguridad entre otras. El señor Pablo Vindas informa que en días anteriores él recibió un curso de planes, brigadas de emergencias y de evacuaciones, que para esta semana tiene contemplado impartir dicho curso a los funcionarios del CCDYRB y en un mes mas o menos con las asociaciones deportivas, todo lo anterior para determinar y construir entre todos los actores el plan institucional de emergencias del polideportivo. El señor Manuel González indica que lo que él esta solicitando es un plan en el que se

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°07-2012
25 DE FEBRERO DEL 2012

indiquen las zonas de seguridad, zonas de emergencias, información de horarios y reglas de uso de las instalaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a presentar un plan general técnico de rotulación de las instalaciones deportivas incluyendo dentro de este las canchas de futbol de los distritos del cantón de Belén.

CAPITULO VII
INFORME DE DIRECTIVOS
NO HAY.

CAPITULO VIII
MOCIONES
NO HAY.

SE CIERRA LA SESION A LAS 10.22 a.m.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTE JD. CCDYRB

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
SECRETARIO DE ACTAS JD CCDYRB

-----ULTIMA LINEA-----